

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ACTUACIONES Y PRE-CIERRE DE AUDITORÍA

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 9 horas con 00 minutos del día 1° del mes de junio del año 2021, el personal actuante de este instituto, en la presente auditoría Presupuestal número 2021AE0103010287, de nombre C.P. Aída Francisca Rodríguez Salas PCCA, C.P. Laura Alexandra Bacaricia Arce, y L.C.P. Adrián Juan Pellat Pesqueira, todos ellos auditores supervisores del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, quienes actúan con testigos de asistencia, haciendo constar que se levanta la presente diligencia con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79 fracción I segundo párrafo, 116 fracción II, párrafo sexto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1, 2, 3, 5, 6, 7, 17, 18, 23, 25, 25 Bis 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 39, 40, 41 y 70 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 9, 11, 33, 34 y 35 del Reglamento Interior del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, en cumplimiento al Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones 2020-2021, al Ejercicio Fiscal 2020, y auditoría en tiempo real al Poder Ejecutivo del Estado de Sonora 2021, y en atención a la notificación de auditoría contenida en el oficio número: ISAF/AAE/1559/2021, de fecha 22 de enero de 2021, signado por el C. Jesús Ramón Moya Grijalva, Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, el personal actuante, procedió a ubicarse en las instalaciones que ocupa el sujeto fiscalizado denominado Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V., que se localizan en el domicilio ubicado en Boulevard Luis Encinas y Olivares sin número, Colonia Villa Satélite, C.P. 83200, de la ciudad de Hermosillo, Sonora, a efecto de hacer constar los siguientes: -----

HECHOS

En la hora y fecha mencionadas los auditores actuantes se presentaron en las oficinas citadas y ante la presencia de los CC. Lic. Braulio Eduardo Arciniega Méndez, en su carácter de Secretario Particular, C.P. Teresa Romana Gómez Morales, en su carácter de Contadora General, L.I. Guadalupe Pérez Arce, en su carácter de Auxiliar Contable, y Lic. Luz del Carmen Romero Mendoza, en su carácter de Secretaria de Planeación, adscritos a Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V., mismos que fueran designados como enlaces único y específicos, por medio de los oficios números TMX/DG-265/2021 y TMX/DG-018/2021 de fechas 28 de enero de 2021 y 25 de febrero de 2021, respectivamente, suscritos por el Lic. Raúl Rentería Villa, en su carácter de Director General; procedieron a identificarse en el orden mencionado con las credenciales números: 13, 62, y 243, expedidas por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización; acto seguido, en atención a la orden de auditoría Presupuestal número 2021AE0103010287, contenida en el oficio antes mencionado la cual fue debidamente notificada con fecha 27 de enero de 2021, acto con el que se formalizó la notificación de la referida orden de auditoría

ca *A* *y* *hb* *A* *v* *1* *soe*

que nos ocupa, para los efectos del desahogo de los trabajos a que la misma se contrae, se solicita a los servidores públicos que nos atienden se identifiquen los cuales procedieron a identificarse en el orden mencionado con las credenciales número: 1632049823771, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, 0359017516383, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, 0525023718199, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, 0408055687193, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, respectivamente, documentos que se tienen a la vista y en el que se aprecia en su margen lado superior izquierdo una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se les devuelve por ser de su uso personal y así haberlo solicitado, recabándose copia fotostática de las mismas. -----

Acto seguido, se solicita a los CC. Lic. Braulio Eduardo Arciniega Méndez, en su carácter de Secretario Particular, C.P. Teresa Romana Gómez Morales, en su carácter de Contadora General, L.I. Guadalupe Pérez Arce, en su carácter de Auxiliar Contable, y Lic. Luz del Carmen Romero Mendoza, en su carácter de Secretaria de Planeación, enlaces único y específicos en la presente auditoría del sujeto de fiscalización, que con fundamento en el artículo 40 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, designen dos testigos de asistencia, apercibidos que ante su negativa serán nombrados por los auditores actuantes, a esta solicitud, los visitados designan a los CC. Agustín Martínez Espinoza, con domicilio ubicado en calle Jabalí número 16 A fraccionamiento Nuevo Hermosillo, en Hermosillo, Sonora, y L.C.P. Paulina Moreno Duarte, con domicilio ubicado en cerrada de Montebello número 13 residencial Montebello, en Hermosillo, Sonora, identificándose con credenciales para votar números 0583063085740 expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, y 0474089946067 expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, quienes aceptan el cargo conferido recabándose copia fotostática de las identificaciones exhibidas, las cuales posterior a ello son devueltas a sus usuarios en virtud de tratarse de documentos de uso personal.-----

Los auditores supervisores exponen a los CC. Lic. Braulio Eduardo Arciniega Méndez, en su carácter de Secretario Particular, C.P. Teresa Romana Gómez Morales, en su carácter de Contadora General, L.I. Guadalupe Pérez Arce, en su carácter de Auxiliar Contable, y Lic. Luz del Carmen Romero Mendoza, en su carácter de Secretaria de Planeación, enlaces único y específicos, respectivamente, los resultados obtenidos de la revisión realizada, en apego a lo señalado en el artículo 39 Apartado B de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, y al no haberse determinado hallazgos, observaciones o recomendaciones de pre-cierre relevantes de que hacer mención; se les informa que de la supervisión que se realice a la evidencia documental en las oficinas del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, podrán surgir hallazgos, observaciones o recomendaciones mismas que se notificarán en su oportunidad.-----

No habiendo más hechos que hacer constar, se concluye la presente diligencia siendo las 9 horas con 45 minutos del día 1º del mes de junio del año 2021, se da por terminada la presente diligencia. -----

Asimismo, previa lectura de lo asentado la firman al margen y al calce en todas y en cada una de las fojas, por las personas que en ella intervinieron, y así quisieron hacerlo, haciéndose constar que este documento fue elaborado en dos tantos, de la cual se entrega un tanto a los servidores públicos con quienes se atendió la diligencia. -----

----- C O N S T E -----

Por la Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V.
Enlace Único



Lic. Braulio Eduardo Arciniega Méndez
Secretario Particular

Enlaces Específicos



C.P. Teresa Romana Gómez Morales
Contadora General



L.I. Guadalupe Pérez Arce
Auxiliar Contable



Lic. Luz del Carmen Romero Mendoza
Secretaria de Planeación

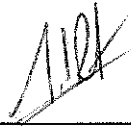
Por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización



C.P. Aída Francisca Rodríguez Salas PCCA
Subdirectora General de Fiscalización

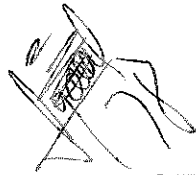


C.P. Laura Alexandra Bacaricia Arce
Auditora Supervisora



L.C.P. Adrián Juan Pellat Pesqueira
Auditor Supervisor

Testigos de Asistencia



C. Agustín Martínez Espinoza
Cobrador



L.C.P. Paulina Moreno Duarte
Coordinadora de Administración y
Finanzas

ESTA HOJA DE FIRMAS N° 4
CORRESPONDE AL ACTA DE PRECIERRE
DE AUDITORIA PRESUPUESTAL DE FECHA
1° DE JUNIO DE 2021.

